



Esta semblanza se encuentra disponible  
en acceso abierto bajo la licencia Creative  
Commons Attribution 4.0 International License

# IusInkarri

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Vol. 9, n.º 9, enero–diciembre, 2020 • Publicación anual. Lima, Perú

ISSN: 2519-7274 (En línea) • ISSN: 2410-5937 (Impreso)

DOI: 10.31381/iusinkarri.v9n9.3665

## SEMBLANZA DE MARIO ALZAMORA VALDEZ

JOSÉ ENRIQUE SOTOMAYOR TRELLES

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: jose.sotomayor@urp.edu.pe

Cajamarquino de nacimiento, Mario Alzamora Valdez es el personaje de la portada del presente número de la revista *Ius Inkarri*. Educado en el colegio San Ramón de Cajamarca, Alzamora fue un hombre de letras y humanidades que primero forjó sus conocimientos en derecho y filosofía, y luego desarrolló su actividad docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Alzamora arribó a Lima en 1927 y el primer gran desafío por el que pasó en la nueva ciudad —centro de ebullición de la cultura, las letras y las artes del país— fue su ingreso a la Universidad de San Marcos. Como él mismo relata, el examen entonces consistía en una entrevista ante un jurado conformado por cinco miembros, que en aquella ocasión estuvo presidido por Ernesto de la Jara y Ureta e integrado por profesores de diversas facultades, entre las que se encontraban Química, Geografía, Física y Matemáticas (Iberico y Alzamora, 1996, p. 309). Su amigo y colega —también filósofo del derecho— Carlos Fernández

Sessarego (1984) relata el resultado del primer reto del joven cajamarquino en los siguientes términos: «Mario Alzamora Valdez salió airoso de aquel trance y obtuvo el más alto calificativo en dicha ocasión» (p. 10).

Nuevamente, el eminente Fernández Sessarego apunta que por aquel entonces enseñaban en San Marcos profesores como Raúl Porras Barrenechea en Literatura, el también jurista Manuel Abastos en Historia Moderna y Julio Chiriboga Vera en Filosofía. Fue precisamente este último profesor, filósofo y educador liberteño, quien ejerció una fuerte influencia en la formación del joven Alzamora Valdez.

De Alzamora se puede decir que fue un hombre del siglo XX: nacido en octubre de 1909 y muerto en Lima en marzo de 1992 (Silva, 1998, p. 41). En un siglo tan convulsionado, y de cambios tan rápidos y profundos, dentro y fuera de los claustros universitarios, ello es decir bastante: nuestro personaje observó y participó en la primera línea de las transformaciones en la cultura y la práctica jurídica del país, que se encontraba en el largo e inconcluso camino de construcción del marco institucional que requiere una república, un Estado de derecho. Para una persona interesada y dedicada al estudio de la Filosofía del Derecho ello es doblemente notable, pues muestra un compromiso no solo orientado hacia la pureza teórica, sino un auténtico interés por la transformación práctica de la realidad. Como diría en su *Introducción a la ciencia del derecho*, de 1963, Alzamora concebía al derecho como «la regulación de la vida social del hombre para alcanzar la justicia» (p. 31).

En su extensa actividad docente, que se inició en 1934 —cuando contaba con veinticinco años—, Alzamora Valdez tuvo a su cargo cursos de Psicología, Lógica y Metafísica en la Facultad de Letras de la PUCP, mientras que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNMSM dictó las materias de Introducción a la Ciencia del Derecho, Derechos Reales y Derecho Procesal Civil. El testimonio de primera mano que nos ofrecen exalumnos y reconocidos juristas como José Antonio Silva Vallejo y Max

Arias Schreiber da cuenta de un hombre con intereses diversos y una vocación interdisciplinaria, que incluye a la psicología y a la filosofía como pilares, en su aproximación hacia el fenómeno jurídico (Arias Schreiber citado por Silva, 1998, p. 42).

Una de las obras más importantes de Alzamora en el ámbito jurídico fue la ya mencionada *Introducción a la ciencia del derecho*, publicada en 1963. Sobre esta, Roberto Mac Lean (1963) señaló en una reseña bastante detallada que se trataba de un texto imprescindible para cualquier profesional consciente de que «uno de sus deberes primordiales [es] el estudio de la ciencia a la que está consagrado» (p. 209).

Ahora bien, las contribuciones académicas de Alzamora no se restringieron a la Teoría General y Filosofía del Derecho, sino que se extendieron a ramas doctrinarias de entre las cuales la principal fue el Derecho Procesal Civil. Desde que recibió el encargo de impartir dicho curso en 1948, se dedicó a sistematizar el estudio y la enseñanza del Derecho Procesal, y alejarlo de las aproximaciones empobrecedoras de corte puramente exegético entonces prevalecientes (Fernández, 1984, p. 14). Como sostiene Fernández Sessarego en su semblanza de nuestro personaje, Alzamora Valdez se encargó de introducir al Perú nuevos planteamientos en la doctrina procesal, a la vez que desarrolló un pensamiento propio influenciado por autores principalmente italianos como Chiovenda y Carnelutti.

Finalmente, y además de su labor docente, Alzamora fue un hombre público, tanto en la gestión universitaria como en los asuntos políticos del país. Primero ocupó los puestos de decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la PUCP, entre 1948 y 1954, así como director del Instituto Riva-Agüero de la misma universidad. Luego se desempeñó como diputado de Cajamarca en el período 1956-1962 (Iberico y Alzamora, 1996, p. 308), asesor jurídico del presidente Bustamante y Rivero entre 1953 y 1963, embajador del Perú en Francia (entre 1969 y 1972) y delegado del Perú ante la Unesco en 1971 (Silva, 1998, p. 45).

Sobre su labor parlamentaria, Fernández Sessarego nos recuerda que Alzamora Valdez presentó un proyecto de Ley de Municipalidades que, a pesar de no convertirse en ley, permitió el desarrollo de dicha disciplina en el país, tanto a nivel académico como práctico. Asimismo, cabe mencionar el proyecto de Ley de Bases Universitaria, que al convertirse en ley decantó en la introducción del pasaje universitario, que ha hecho posible la educación de miles de estudiantes en el país desde su implantación.

En tiempos en los que la academia muchas veces da la espalda a la vida práctica del país, y en los que se considera notables novedades a tesis esbozadas por autores de tiempos anteriores, resulta recomendable y necesario volver la mirada a pensadores como Mario Alzamora Valdez. El ideal de una república, entendida como una tradición compartida —lo que incluye una tradición intelectual en común— requiere de ello y es precisamente a lo que apunta esta semblanza.

## REFERENCIAS

- Alzamora, M. (1963). *Introducción a la ciencia del derecho*. Talleres Gráficos P. L. Villanueva.
- Fernández, C. (1984). Semblanza de Mario Alzamora Valdez. *Ius et Praxis*, (4), 9-39.
- Iberico, F. y Alzamora, M. (1996). Entrevista a Mario Alzamora Valdez. *Revista Derecho & Sociedad*, (11), 308-312.
- Mac Lean, R. (1963). *Introducción a la ciencia del derecho*. Mario Alzamora Valdez. Lima. Talleres Gráficos P. L. Villanueva S. A., 1963. 335 pp. *Derecho PUCP. Revista de la Facultad de Derecho*, (22), 207-209.
- Silva, J. A. (1998). La vida y pensamiento de Mario Alzamora Valdez. *Docentia et Investigatio*, (1), 41-61.